



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

26 de Abril de 2002

Núm. 222

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	Otras Normas.	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.).		P.R.R. 1-I¹	
P.L. 27-VII		TOMA EN CONSIDERACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 217, de 10 de abril de 2002.	14411
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.	14404		
Proposiciones de Ley (Pp.L.).		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
Pp.L. 10-I ¹		P.N.L. 587-I¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de medidas legislativas en materia de pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 203, de 4 de marzo de 2002.	14411	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a prestación del servicio de información en las Oficinas de Turismo, publicada en el Boletín Oficial	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de estas Cortes, N.º 155, de 25 de julio de 2001.	14411	presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a Convenio con el Ministerio de Fomento para el vallado de la carretera N-631 en el límite de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	14413
P.N.L. 597-II		P.N.L. 634-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Palencia para la disposición de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	14412	APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, sobre diversos extremos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001.	14413
P.N.L. 597-I ¹		P.N.L. 638-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Palencia para la disposición de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	14412	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de Convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001.	14414
P.N.L. 605-III		P.N.L. 638-III	
APROBACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, sobre gestiones ante el Ministerio de Economía para la aprobación del Plan de Excelencia Turística para la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.	14412	APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, sobre suscripción de Convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001.	14414
P.N.L. 607-I ¹		P.N.L. 646-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a Convenio con Paradores de Turismo para promoción del turismo hacia la comarca del Arlanza y la villa de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	14413	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a mantenimiento de las líneas de transporte ferroviario en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14414
P.N.L. 610-I ¹		P.N.L. 650-II	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a negociaciones con la empresa «Montedison» para garantizar la puesta en marcha del proyecto de «Vitate» en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.	14413	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a compensación del gasto real por transporte y mantenimiento de pacientes y acompañantes fuera de su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14414	poner de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14416
P.N.L. 650-III		P.N.L. 659-II	
APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, sobre compensación del gasto real por transporte y mantenimiento de pacientes y acompañantes fuera de su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14415	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a incremento de la Ayuda a Domicilio destinada al Ayuntamiento de Salamanca en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14416
P.N.L. 655-II		P.N.L. 659-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a dotación de medios personales y materiales al servicio de urgencias 061 de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14415	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a incremento de la Ayuda a Domicilio destinada al Ayuntamiento de Salamanca en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14417
P.N.L. 655-I ¹		P.N.L. 660-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a dotación de medios personales y materiales al servicio de urgencias 061 de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14415	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a redacción urgente del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14417
P.N.L. 658-II		P.N.L. 660-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. ^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a Convenio de Colaboración con Autoescuelas de Zamora para disponer de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14416	APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, sobre redacción urgente del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14417
P.N.L. 658-I ¹		P.N.L. 662-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D. ^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a Convenio de Colaboración con Autoescuelas de Zamora para dis-		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a establecimiento de un «Plan Regional del Alzheimer», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14418

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 662-I ¹		P.N.L. 681-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a establecimiento de un «Plan Regional del Alzheimer», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	14418	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a corrección de desequilibrios derivados de la situación limítrofe con otros territorios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.	14420
P.N.L. 669-II		P.N.L. 688-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D. ^a Rosario Velasco García, D. Jaime González González, D. Antonio Canedo Aller y D. ^a Carmen Espeso Herrero, relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.	14418	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a revisión de la política de subvenciones al Espacio Natural Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de enero de 2002.	14420
P.N.L. 669-I ¹		P.N.L. 692-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D. ^a Rosario Velasco García, D. Jaime González González, D. Antonio Canedo Aller y D. ^a Carmen Espeso Herrero, relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.	14419	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a puesta en marcha del Plan Info XXI, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de enero de 2002.	14420
P.N.L. 670-II		P.N.L. 730-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.	14419	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a urbanización de la N.006 y restauración del Puente Viejo en Torre del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.	14420
P.N.L. 670-I ¹		P.N.L. 767-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.	14419	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulso del diálogo y el consenso para la reforma del Senado, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	14420
		P.N.L. 767-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulso del diálogo y el consenso para la reforma del Senado, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	14421	M. 105-I ¹	
P.N.L. 770-II		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a criterios y política general ferroviaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 200, de 26 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 216, de 9 de abril de 2002.	14423
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	14421	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.N.L. 770-III		P.O. 787-I	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	14422	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a reuniones entre la Junta y la fábrica de galletas Fontaneda antes del anuncio del cierre.	14423
P.N.L. 780-I ¹		P.O. 788-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción de debates en la Comunidad Educativa y en las Cortes Regionales sobre el Proyecto de Ley de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 213, de 3 de abril de 2002.	14422	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a responsabilidad por la situación reflejada en el informe sobre la gestión de personal de la Administración Pública Regional.	14424
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.O. 789-I	
Acuerdos.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a medidas para evitar el cierre de la fábrica de Fontaneda en Aguilar de Campoo.	14424
DESIGNACIÓN por el Pleno de D. Juan José Sanz Vicente como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en sustitución de D. Juan Andrés Muñoz García.	14422	P.O. 790-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a conformidad de la Junta con las manifestaciones del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial sobre la gestión de personal.	14424
Mociones.		P.O. 791-I	
M. 101-I ¹		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a valoración de la manifestación contra la desindustrialización de Palencia.	14425
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del Arte Moderno en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 216, de 9 de abril de 2002.	14423	P.O. 792-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a número exacto a la fecha actual de los tra-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
bajadores dependientes de la Administración Regional por todos los conceptos.	14425	Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitud de documentos sobre su situación funcional a funcionarios transferidos del Instituto Nacional de Empleo.	14428
P.O. 793-I		P.O. 801-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a recuperación del importe de la factura farmacéutica de diciembre de 2001.	14425	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas para evitar los perjuicios derivados de una sentencia firme del Tribunal Supremo sobre la Planta de Residuos Industriales de Santovenia.	14428
P.O. 794-I		P.O. 802-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ejecución de la Resolución del expediente sancionador IPA-R VA/2001.	14425	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a gestiones para detener el proyecto de estación a vigilancia aérea en el Pico del Lobo.	14428
P.O. 795-I		P.O. 803-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Rodríguez de Francisco, relativa a propuesta de la Federación Leonesa de Empresarios de crear en León un Centro Tecnológico de la Energía.	14426	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a posición de la Junta ante el proyecto de línea de alta tensión en el Parque Regional de Picos de Europa.	14429
P.O. 796-I		P.O. 804-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a posibilidad de enterramiento de los yacimientos arqueológicos de Las Médulas para su preservación.	14426	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Daniela Fernández González, relativa a posicionamiento político ante el anuncio de la Confederación de trasvasar el agua del río Carrión.	14429
P.O. 797-I		P.O. 805-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para evitar el cierre de Fontaneda.	14427	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a exportación de titulados universitarios y de bachilleres a otras regiones.	14429
P.O. 798-I		P.O. 806-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones contradictorias sobre el Informe acerca del modelo administrativo elaborado en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.	14427	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a decisión definitiva sobre el cierre del vertedero de Cetransa en Santovenia de Pisuerga.	14430
P.O. 799-I		P.O. 807-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a medidas para garantizar el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el vertedero de Santovenia.	14427	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gestiones con Endesa para evitar el cierre de los grupos I y II de la central térmica de Compostilla.	14430
P.O. 800-I		P.O. 808-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros,	

	<u>Págs.</u>
relativa a iniciativas para evitar el cierre de la azucarera de Monzón de Campos.	14430
P.O. 809-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de recuperación de la carretera de Tartalés de los Montes.	14431
Contestaciones.	
P.E. 2742-II ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por la Junta de Castilla y León a la Contestación de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granada Martínez, relativa a recursos interpuestos contra la Resolución referente a RENASA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 214, de 4 de abril de 2002.	14431
P.E. 2827-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación y sanción por vertido en las inmediaciones del yacimiento de la Sierra de Atapuerca en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14431
P.E. 2831-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coste del mantenimiento del Hucho en los últimos cinco años desglosados por conceptos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14432
P.E. 2832-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a importe de la asignación destinada a los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 para la pesca en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14433
P.E. 2833-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a calidad de las aguas para la pesca en los ríos Tormes, Riofrío, Olleiros y Francia en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14433

	<u>Págs.</u>
P.E. 2834-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a prohibición de riego de Solanáceas con aguas del río Tormes entre Villagonzalo y Cabrerizos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14435
P.E. 2836-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ayudas o subvenciones percibidas por la empresa Metalúrgicas de Medina, SA, MEMESA (anteriormente Ferroaleaciones), entre 1996 y 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.	14435
P.E. 2840-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inversiones en el municipio de Fuensaldaña en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14436
P.E. 2844-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a designación del personal que estará a cargo del teléfono único de emergencias 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14437
P.E. 2845-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a riesgo ecológico por almacenamiento de productos contaminantes en Dueñas desde el cese de actividad de la empresa Alfacel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14438
P.E. 2850-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a reparación de las obras de infraestructuras en la zona de Concentración Parcelaria de Villamor de Órbigo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14439
P.E. 2851-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a creación del Parque Natural de la Sierra de Ancares (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14439	P.E. 2853-II	
P.E. 2852-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a proyectos LIFE para la conservación de especies esteparias en Villafáfila, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14441
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncia del vertido de lodos incontrolados procedentes de la EDAR de la Mancomunidad de León en Santas Martas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.	14440	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación de dos vehículos con destino a las Cortes de Castilla y León.	14441

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 27-VII

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de abril de 2002, aprobó el Proyecto de Ley de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, P.L. 27-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece actualmente en su artículo 32.1.1ª la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de “*organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno*”.

El artículo 32.1.7ª recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de “*agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía*”.

El apartado 17º de este mismo artículo recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de “*investigación científica y técnica, en coordinación con la general del Estado*”. Por otra parte el

apartado 21º del artículo señalado recoge idéntico nivel competencial respecto “a la creación y gestión de un sector público regional propio de Castilla y León”.

En el marco definido por los preceptos anteriores, es necesario adecuar las fórmulas operativas del ejercicio de las competencias afectadas, al objeto de facilitar los esfuerzos del Sector Agrario y Agroalimentario de Castilla y León para situarse en el nivel de competitividad y calidad obligado por la evolución de la Política Agraria Común de la Unión Europea y las tendencias del comercio mundial de las producciones alimentarias. En ese sentido, las áreas de investigación y difusión de nuevas tecnologías y productos, de promoción de iniciativas vinculadas a nuevos campos de actividad, de certificación de la calidad alimentaria y de la adecuación y modernización de la infraestructura territorial agraria, que adquieren una especial relevancia en orden a asegurar la obligada eficacia del conjunto del sistema productivo regional, exigen fórmulas de gestión específicas y diferenciadas de las habituales de la Administración Pública, por mor de las siguientes componentes básicas de su actividad:

- Alto nivel de especialización tecnológica de las funciones y los empleados públicos afectados.

- Prolongados períodos de maduración y desarrollo de determinados objetivos particulares.

- Notable flexibilidad en las capacidades de actuación para dar respuesta con rapidez y adecuación a la problemática específica de las distintas posibilidades de actuación.

- Implicación o participación destacada de los afectados por los correspondientes procesos de desarrollo, que devienen ineficaces, si aquellos no comparten mayoritariamente los objetivos y los criterios que los orientan.

La modalidad organizativa vigente de las actividades señaladas sometidas íntegramente al Derecho Administrativo y a las pautas de funcionamiento de una Administración General, no se ha mostrado suficientemente apta para gestionar procesos que pueden generar un voluminoso tráfico jurídico y económico con terceros, requiere formas ágiles y especializadas de gestión de personal y exige o puede exigir conciertos con empresas o acudir a fuentes de financiación mixtas en el seno de fórmulas de gestión sometidas al derecho privado.

Tales circunstancias han venido inclinando a las diversas Administraciones Públicas de ámbito estatal competentes en esta materia, a generar Organismos (actual I.N.I.A., o antiguo IRYDA) que al igual que las variadas entidades configuradas en diversas Comunidades Autónomas, tienen en común la de poseer una personalidad jurídica diferenciada de la de su Administración General, acudiendo a distintas fórmulas de personificación vinculadas al Derecho Público o al Derecho Privado.

La presente Ley, al objeto de atender aquellas funciones y objetivos establece el Instituto Tecnológico Agrario como Ente Público de Derecho Privado, teniendo en cuenta por un lado las características técnico-económicas fundamentales de su actividad, bien delimitadas respecto de las de acusado perfil administrativo que caracterizarían a los Órganos Autónomos. Por otro, se considera que al ser la Comunidad Autónoma el único titular de la entidad, no alcanzaría su pleno sentido la constitución de una Sociedad Pública. Además el Instituto, aun cuando su actividad estará regida en buena medida por el Derecho Privado, precisará desarrollar determinadas funciones y ejercitar, aunque fuere en forma limitada, potestades públicas a las que les resulta aplicable el Derecho Público.

El Ente que se crea en esta Ley, integrará los distintos Centros Tecnológicos especializados que actualmente existen en la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como distintos Servicios y unidades de su actual estructura administrativa. Tiene como objetivos fundamentales impulsar el desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias, pudiendo actuar como medio propio de la Administración en áreas básicamente tecnológicas como lo son la investigación, la certificación de la calidad, el desarrollo de infraestructuras o la promoción de iniciativas de desarrollo específicas.

La presente Ley se estructura en dos Títulos, tres Disposiciones Adicionales, siete Disposiciones Transitorias y dos Disposiciones Finales.

En el Título Primero se crea el Ente Público, se fijan sus objetivos, fines, facultades, se establece su régimen jurídico, recursos, patrimonio, presupuesto, las fórmulas de aprobación y libramiento de fondos, así como los sistemas de control del mismo, la cooperación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las fórmulas de recurso contra los actos del Instituto.

El Título Segundo trata de la dirección y personal del Instituto. En él se establece además del Consejo del Instituto, un Consejo Asesor que asegura la participación de los afectados.

Las disposiciones adicionales y transitorias establecen las diversas medidas vinculadas a la adecuación de las estructuras administrativas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como del personal afectado por la creación del Ente Público, señalando fórmulas de gestión para los períodos en que el Instituto no disponga de medios.

En las disposiciones finales se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo reglamentario y la entrada en funcionamiento efectivo del Instituto y la Ley.

TÍTULO PRIMERO

Artículo 1.- CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Se crea el Instituto Tecnológico Agrario (en adelante Instituto), como Ente Público que se rige fundamentalmente por el Derecho Privado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar para el desarrollo de los fines que se le encomiendan.

Artículo 2.- OBJETIVOS Y FUNCIONES.

El Instituto tendrá a su cargo los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, en adelante sector agrario, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad.

En particular, corresponderán al Instituto, las siguientes funciones:

2.1. Actuar como medio propio de la Administración, en la ejecución de las actividades especializadas por su naturaleza tecnológica y económica, que sean de interés de la Junta de Castilla y León y que le sean encomendadas en los términos que se establezcan reglamentariamente, en los siguientes grupos de materias.

- Investigación aplicada y desarrollo tecnológico en el sector agrario.

- Investigación orientada hacia la seguridad de las materias primas alimentarias, en lo que sea competencia de la Administración Agraria.

- Infraestructuras y actuaciones sobre el territorio, de interés general agrario.

- Certificación de la calidad de las distintas entidades y operadores agroalimentarios de Castilla y León, así como promoción de la calidad de los productos agroalimentarios de Castilla y León.

2.2. Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo en las que se den las circunstancias de interés territorial o estratégico, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar o reestructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario y que le sean encomendadas en los términos que se establezcan reglamentariamente.

2.3. Poner en valor las distintas actuaciones tecnológicas e inversoras incluidas en los anteriores epígrafes o las que se deriven del acervo de conocimientos del Instituto, mediante las fórmulas adecuadas de divulgación o comercialización, así como las de participación e imbricación de los distintos subsectores en las propias actuaciones del mismo.

Artículo 3.- FACULTADES DEL INSTITUTO.

3.1. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus objetivos, podrá a todos los efectos y funciones previstas en el artículo 2:

1) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar servicios, otorgar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio, contraer préstamos y, así mismo dentro de los límites que fije dicha Ley, promover sociedades mercantiles o participar en sociedades ya constituidas y en entidades sin ánimo de lucro.

2) Realizar y contratar estudios, asesoramientos y trabajos técnicos.

3) Suscribir convenios con Administraciones Públicas y empresas e instituciones públicas y privadas.

4) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad de Castilla y León y de otras entidades e instituciones públicas.

3.2. A los efectos previstos en el primer y segundo guión del artículo 2.1., podrá:

a) Determinar y encauzar las demandas científico-técnicas y analíticas del Sector Agrario de Castilla y León, teniendo en cuenta sus necesidades mediante procedimientos eficaces de participación de los agentes socioeconómicos afectados, en las distintas áreas de trabajo.

b) Elaborar y proponer con base en las conclusiones derivadas del anterior epígrafe, los planes de investigación y experimentación agraria, para su aprobación por la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como desarrollar los citados planes por encomienda de la misma, actuando en su nombre en los convenios que fuera oportuno establecer con terceras entidades en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

c) Establecer las fórmulas de extensión y puesta en valor de los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo tecnológico, teniendo en cuenta el interés general agrario de Castilla y León.

d) Asesorar en temas de investigación, desarrollo e innovación a los órganos dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agrario que lo soliciten.

e) Establecer las fórmulas específicas de reclutamiento, formación, y actualización del personal investigador, así como las de intercambio con otros centros de investigación.

f) Desarrollar trabajos en colaboración con empresas o entidades, dentro del ámbito de protección de la propiedad intelectual y patentes que se convengan.

3.3. A los efectos previstos en el tercer guión del artículo 2.1, podrá:

a) Desarrollar trabajos de ingeniería agronómica en aquellos procesos de planificación, concentración parcelaria y redacción de proyectos de infraestructuras agrarias, que por su fuerte contenido tecnológico o necesidad de equipos y sistemas altamente especializados, le encomiende la Consejería de Agricultura y Ganadería en apoyo de las unidades de la Administración General.

b) Desarrollar las actuaciones estructurales que, en materia de infraestructuras vinculadas a Planes Generales de Transformación de Regadíos, Planes de Obras y mejoras Territoriales en zonas de concentración parcelaria, obras complementarias de la misma y adquisición y distribución de tierras en los términos establecidos en la Ley, le encomiende la Consejería de Agricultura y Ganadería.

c) Desarrollar las actuaciones derivadas de convenios con otras Administraciones y entidades públicas o privadas que le encomiende la Consejería de Agricultura y Ganadería.

A estos efectos, la norma que acuerde la aprobación de los Planes Generales de Transformación y de los Planes de Obras y Mejoras Territoriales, o de las concentraciones parcelarias, podrá incluir la correspondiente encomienda de gestión del Instituto.

3.4. A los efectos previstos en el cuarto guión del artículo 2.1, podrá:

- Desarrollar trabajos de certificación directa de aquellas figuras de calidad que se le encomienden.

- Actuar como auditor externo de las Asociaciones, Consejos y demás entidades titulares de figuras de calidad que lo demanden o precisen a los efectos de aseguramiento de la calidad establecidos en la normativa específica.

- Actuar como órgano de homologación y control de las distintas entidades de certificación que operen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Desarrollar los trabajos de investigación y coordinación precisos para establecer los parámetros y condiciones de calidad, aplicables a las distintas producciones, así como para definir y proponer las figuras de calidad y protección de aquéllas.

- Actuar como medio propio de la Administración en la ejecución de cuantos controles se le encomienden en relación con la calidad y etiquetado de los productos así como con la seguridad y condiciones de las materias primas.

3.5. Queda excluido de las competencias y facultades del Instituto el otorgamiento de ayudas a las inversiones realizadas por empresas o particulares. No obstante, el Instituto podrá ejecutar las obras complementarias y actuaciones similares derivadas de procesos de reforma y desarrollo agrario que se le encomienden. Asimismo, podrá conceder las ayudas que pudieran establecerse para la investigación y la formación de investigadores.

Artículo 4.- RÉGIMEN JURÍDICO.

1.- El Instituto se regirá:

a) Por la presente Ley y sus normas de desarrollo.

b) Por la Ley de la Hacienda de la Comunidad en los aspectos en los que le sea aplicable.

c) Por la legislación especial aplicable a sus fines y funciones.

d) Por el ordenamiento jurídico privado en sus relaciones con terceros y en la contratación, con las excepciones previstas en la presente Ley y con los condicionamientos que reglamentariamente puedan establecerse.

2.- Los actos y resoluciones de carácter administrativo dictados por el Instituto en relación con sus funciones estarán sujetos a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y serán recurribles ante el Consejero de Agricultura y Ganadería.

Las reclamaciones previas a la vía judicial, civil o laboral, serán resueltas por el Director del Instituto.

3.- La contratación del Instituto se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguardia del interés público y de la Entidad, que se determinan en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 5.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

Los recursos económicos del Instituto son:

a) Las consignaciones presupuestarias que le sean asignadas por los Presupuestos Generales de la Comunidad.

b) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios.

c) Los derivados de convenios, subvenciones o aportaciones voluntarias de administraciones, entidades o particulares.

d) Los rendimientos que genere su patrimonio.

e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

f) Los rendimientos económicos que le produzcan la venta o cesión de sus estudios, trabajos técnicos y publicaciones.

g) Cualesquiera otros que legítimamente pueda percibir.

Artículo 6.- PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

1.- El patrimonio del Instituto estará constituido por los bienes que le sean adscritos, bien directamente, bien mediante la adscripción de las unidades que se incorporen a él, que conservarán su calificación jurídica originaria. La adscripción no implica la transmisión del dominio ni la desafectación de los bienes. Asimismo, estará constituido por los bienes y derechos, materiales e inmateriales, que produzca o adquiera, los cuales pasarán a formar parte del propio patrimonio.

El régimen jurídico de este patrimonio será el establecido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad y disposiciones que la desarrollen con las particularidades que se recogen en los apartados siguientes.

2.- Cuando la participación del Instituto en una sociedad mercantil confiera o pueda conferir a ésta la cualidad de empresa pública y sea por lo tanto precisa una Ley para autorizar la creación, la adquisición de acciones o la pérdida de aquella cualidad y, en su caso, la extinción, el Instituto remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda la correspondiente propuesta con los antecedentes precisos, a fin de que someta a la Junta de Castilla y León el anteproyecto de Ley que proceda.

3.- Reglamentariamente podrá establecerse la necesidad de autorización previa de la Junta de Castilla y León para la adquisición de acciones de sociedades a partir de un determinado porcentaje de participación.

4.- En el caso de disolución del Instituto, los activos remanentes, tras el pago de las obligaciones pendientes, se incorporarán al patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

5.- El Instituto podrá adquirir a título oneroso o gratuito, poseer, arrendar bienes y derechos de cualquier clase, incorporándose al patrimonio de la Comunidad Autónoma los bienes que resulten innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

6.- El Instituto ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidos a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes.

7.- El Instituto formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible.

El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Director del Instituto.

8.- En todo lo no previsto en los apartados anteriores, el patrimonio del Instituto se regirá por las normas del derecho privado y su administración y gestión corresponderá a sus órganos de dirección, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

Artículo 7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

El régimen presupuestario del Instituto se ajustará a lo dispuesto en la Ley de la Hacienda de la Comunidad con las particularidades establecidas en esta Ley.

Artículo 8.- APROBACIÓN DE GASTOS.

La realización de los gastos será aprobada por los órganos del Instituto que determine su Reglamento. El cumplimiento de las obligaciones y la realización de los pagos se efectuarán de acuerdo con las normas de derecho civil, mercantil y laboral aplicables en cada caso.

Artículo 9.- LIBRAMIENTO DE FONDOS.

Los fondos correspondientes a la aportación de la Comunidad al presupuesto del Instituto se librarán en firme y por meses anticipados, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio.

Artículo 10.- CONTABILIDAD.

El Instituto está sometido al régimen de contabilidad pública, con la obligación de rendir cuentas de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

Artículo 11.- CONTROL FINANCIERO.

La gestión y las cuentas anuales del Instituto se someterán al régimen de control financiero que se ejercerá por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León mediante técnicas y procedimientos de auditoría.

Artículo 12.- CONTROL DE EFICACIA.

1. El control de eficacia del Instituto se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 128 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Instituto podrá organizar procedimientos internos de control para determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Artículo 13.- CONTROL POR LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

1. El proyecto de Presupuesto del Instituto que se presentará en las Cortes integrado en el Presupuesto

Consolidado de la Comunidad vendrá acompañado de la liquidación del Presupuesto del año anterior a la presentación, de un Informe sobre el grado de ejecución del Presupuesto del ejercicio en el que se presenta el Proyecto, y de una descripción suficiente de las variaciones presupuestarias entre el proyecto y los ejercicios anteriores con su adecuada justificación.

2. El Director General del Instituto presentará ante las Cortes de Castilla y León una Memoria durante el primer periodo de sesiones de cada año describiendo el cumplimiento de los objetivos programados y los resultados de las actuaciones realizadas durante el año vencido, para su debate en las Cortes.

Artículo 14.- ADSCRIPCIÓN.

1. El Instituto se adscribe a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2. Reglamentariamente se determinarán los Centros Tecnológicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería así como las unidades de investigación, de administración y los servicios técnicos que se integrarán en el Instituto.

Artículo 15.- COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.

1. La Administración General de la Comunidad y el Instituto deberán cooperar, facilitarse información y prestarse asistencia recíproca. Podrán suscribirse convenios para definir formas concretas de colaboración.

2. La Consejería de Agricultura y Ganadería prestará apoyo técnico y administrativo al Instituto.

3. La representación y defensa en juicio del Instituto, así como su asesoramiento jurídico interno corresponde a los Letrados integrados en los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

TÍTULO SEGUNDO: DIRECCIÓN Y PERSONAL DEL INSTITUTO

Artículo 16.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

Los órganos de dirección del Instituto serán:

- a) El Consejo del Instituto.
- b) El Director General del Instituto.

Artículo 17.- CONSEJO DEL INSTITUTO.

1. Es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará constituido por un Presidente, que será el Consejero de Agricultura y Ganadería; un Vicepresidente Primero, que será el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería; un Vicepresidente Segundo,

que será el Director General del Instituto; cinco Vocales, en representación de las Consejerías de Economía y Hacienda; de Medio Ambiente; de Industria, Comercio y Turismo; de Educación y Cultura y de Sanidad y Bienestar Social, con rango de Directores Generales. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un técnico del Instituto, que será nombrado por su Director General.

2. Al Consejo del Instituto le corresponderán los siguientes cometidos:

a) Aprobar los planes, directrices y los anteproyectos de presupuestos anuales del Instituto.

b) Aprobar el precio y condiciones de adquisición, enajenación y permuta de bienes y derechos, así como la constitución o participación en sociedades, cuando el valor de los mismos supere los cincuenta millones de pesetas.

c) Conocer e informar la Memoria anual que, sobre las actuaciones del Instituto, debe elevarse a la Junta de Castilla y León, para su remisión a las Cortes.

d) Aprobar la organización interna del Instituto y el establecimiento de unidades de ámbito territorial.

e) Aprobar el catálogo de la plantilla de personal, la oferta de empleo del Instituto y sus modificaciones, así como los criterios básicos del proceso de selección y reclutamiento del personal, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

f) Adoptar las medidas que se estimen convenientes para el control y funcionamiento de las actividades del Instituto.

Artículo 18.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.

1. Al frente del Instituto existirá un Director General que será designado y separado libremente por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería.

2. Al Director General del Instituto le corresponderá:

a) Adoptar los acuerdos y resoluciones procedentes, en el ámbito de sus competencias.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuesto y plan de actuaciones anuales.

c) Administrar el patrimonio y representar judicial y extrajudicialmente al Instituto.

d) Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades del Instituto.

e) Contratar al personal dentro de los límites del catálogo y los criterios del proceso de selección aprobados.

f) Delegar el ejercicio de sus atribuciones en los cargos jerárquicamente inferiores, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

g) Cualesquiera otras que se le atribuya reglamentariamente.

Artículo 19.- CONSEJO ASESOR.

La participación del sector agrario y de otros ámbitos de la actividad en la determinación de objetivos y planificación de actividades del Instituto, en particular las previstas en los artículos 2.3 y 3.2 a) y b) de la presente Ley, se ejercerá a través de un Consejo Asesor consultivo, cuya composición y funciones se determinarán reglamentariamente y al que, con la Administración de la Comunidad, se incorporarán al menos las Organizaciones Profesionales Agrarias, y los representantes de la industria agroalimentaria, de las Cooperativas Agrarias y de las Universidades de Castilla y León.

Artículo 20.- EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

1. El personal propio del Instituto será contratado en régimen de derecho laboral. No obstante, aquellos puestos de trabajo que por razón del ejercicio de potestades públicas se precise que sean ocupados por funcionarios serán cubiertos de conformidad con la legislación funcional vigente.

2. El personal laboral fijo, destinado en los Centros Tecnológicos Agrarios y en los Servicios y Unidades de la Consejería de Agricultura y Ganadería que reglamentariamente se determinen, que se integre en las plantillas de personal laboral del Instituto, quedará en sus categorías profesionales de origen en la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.

La antigüedad le será computada desde la firma de su contrato laboral con el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. No obstante, a efectos de retribuciones se le computarán los años de servicios en los órganos de la Administración.

3. El personal funcionario, destinado en los Centros Tecnológicos Agrarios y en los Servicios y Unidades de la Consejería de Agricultura y Ganadería que reglamentariamente se determinen, que se integre en las plantillas de personal laboral del Instituto, quedará en sus cuerpos de origen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

La antigüedad le será computada desde la firma de su contrato laboral con el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. No obstante, a efectos de retribuciones se le computarán los años de servicios en los órganos de la Administración.

4. Las retribuciones del personal propio del Instituto se ajustarán a lo que se establezca en sus Presupuestos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.-

La Administración de la Comunidad reorganizará aquellos centros directivos y unidades administrativas que tengan atribuidas funciones similares a las que se encomienden al Instituto a fin de que no se produzca duplicidad de competencias.

SEGUNDA.-

La modificación de la naturaleza jurídica del Instituto y su extinción se hará mediante Ley, que en este último caso establecerá el modo en que sus órganos continuarán desempeñando sus funciones hasta la total liquidación.

TERCERA.-

En el momento en que el Instituto comience a realizar actuaciones que hasta entonces viniera llevando a cabo la Administración General de la Comunidad, la Junta de Castilla y León le transferirá la dotación precisa, en cuantía suficiente, de los correspondientes programas presupuestarios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-

El personal funcionario y laboral fijo adscrito a los Centros, Servicios y Unidades que se integren en el Instituto podrá optar, durante el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria establecida en el artículo 14.2 de esta Ley, por integrarse en las plantillas del personal propio del Instituto o ser destinado en órganos de la Administración General.

La Junta de Castilla y León, finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior, modificará la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de la Consejería de Agricultura y Ganadería, a efectos de reubicar a todo el personal funcionario y laboral destinado en los Centros Tecnológicos Agrarios y en las Unidades y Servicios Integrados en el Instituto, que no haya formalizado contrato laboral con éste.

SEGUNDA.-

Hasta que el Instituto disponga de personal y locales propios suficientes para desarrollar plenamente funciones que venga desempeñando la Consejería de Agricultura y Ganadería, ésta facilitará los recursos humanos necesarios entre el personal de sus servicios centrales y periféricos.

Los funcionarios que, en tales circunstancias, pasen a prestar sus servicios en el Instituto, continuarán en la misma situación administrativa en que se encuentren en dicho momento.

TERCERA.-

Hasta que el Instituto esté efectivamente constituido, la Consejería de Agricultura y Ganadería realizará todas las gestiones que sean necesarias para el comienzo de su funcionamiento efectivo, pudiendo actuar en su nombre y por su cuenta.

CUARTA.-

Dado que el presupuesto del Instituto es anual, para ajustarlo a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León autorizará las operaciones necesarias dirigidas al cumplimiento de lo establecido en la misma a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.

QUINTA.-

El Instituto se subrogará, de conformidad con la presente Ley, en la posición jurídica de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los convenios concertados con otras entidades en materia de investigación agraria.

SEXTA.-

El Instituto se subrogará en los derechos y las obligaciones de las unidades de la Consejería de Agricultura y Ganadería que se integran en él.

SÉPTIMA.-

Las unidades administrativas que se integren en el Instituto continuarán ejerciendo sus funciones mientras no se apruebe su organización interna, pero se han de someter a los órganos de dirección del Instituto previstos en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA.-**

La Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, aprobará el Reglamento del Instituto y determinará el momento del comienzo de su funcionamiento efectivo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

SEGUNDA.-

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Proposiciones de Ley (Pp.L.).**Pp.L. 10-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de abril de 2002, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de medidas legislativas en materia de pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Pp.L. 10-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 203, de 4 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Otras Normas.**P.R.R. 1-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de abril de 2002, acordó tomar en consideración la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, P.R.R. 1-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 217, de 10 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 587-I¹****PRESIDENCIA**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día

9 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 587-I¹, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a prestación del servicio de información en las Oficinas de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 597-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 597-II, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Palencia para la disposición de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 597 relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Palencia para la disposición de un vehículo adaptado a personas discapacitadas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando medidas dirigidas a garantizar que las personas con discapacidad cuenten con vehículos adaptados para la preparación y obtención del carnet de conducir.

Fuensaldaña, 8 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 597-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 597-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Palencia para la disposición de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 605-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 9 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 605-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a gestiones ante el Ministerio de Economía para la aprobación del Plan de Excelencia Turística para la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 158, de 20 de septiembre de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía a fin de aprobar en el plazo más breve posible el Plan de Excelencia Turística para la ciudad de Burgos presentado por el Ayuntamiento burgalés”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 607-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 607-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a Convenio con Paradores de Turismo para promoción del turismo hacia la comarca del Arlanza y la villa de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 610-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de abril de 2002, el Procurador D. Antonio Herreros Herreros retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 610-I¹, relativa a negociaciones con la empresa «Montedison» para garantizar la puesta en marcha del proyecto de «Vitatene» en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 616-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 616-I¹, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a Convenio con el Ministerio de Fomento para el vallado de la carretera N-631 en el

límite de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 162, de 6 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 634-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 9 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 634-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversos extremos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a dirigirse a quienes solicitaron la exclusión de determinadas fincas del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes, dando origen a la Orden de 17 de junio de 1998 en este sentido, para conocer si los proyectos que motivaban la exclusión van a formalizarse. Si esto es así, la Comisión solicita a la Consejería que fije con los promotores un plazo de ejecución que permita comprobar fehacientemente sus intenciones. Si los Proyectos se consideran decaídos, la Comisión solicita de la Consejería inicie las actuaciones administrativas tendentes a la reversión de las citadas fincas el área incluida en el PORN del Espacio Natural de Montes Obarenes”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 638-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 638-II, formulada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de Convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 638 relativa a suscripción de convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el oportuno Convenio con la Comunidad de Cantabria que posibilite la utilización de los servicios de la Clínica Reinosa, una vez, se haya concretado el Plan Director y definido su cartera de servicios.

Fuensaldaña, 8 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 638-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 10 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 638-III, presentada por los Procurado-

res D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de Convenio con la Comunidad de Cantabria para la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa por los vecinos de la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 173, de 19 de noviembre de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el oportuno Convenio con la Comunidad de Cantabria que posibilite la utilización de los servicios de la Clínica de Reinosa, una vez se haya concretado el Plan Director y definido su cartera de servicios”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 646-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 646-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a mantenimiento de las líneas de transporte ferroviario en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 650-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero,

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a compensación del gasto real por transporte y mantenimiento de pacientes y acompañantes fuera de su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 650 relativa a compensación del gasto real por transporte y mantenimiento de pacientes y acompañantes fuera de su domicilio.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actualizar progresivamente las ayudas para mantenimiento de los pacientes desplazados a provincias distintas de las de su residencia.

Fuensaldaña, 8 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 650-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 10 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 650-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a compensación del gasto real por transporte y mantenimiento de pacientes y acompañantes fuera de su domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a actualizar las ayudas para mantenimiento de los pacientes y su acompañante desplazados a provincias distintas de las de su residencia antes de terminar la presente legislatura”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 655-II, formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a dotación de medios personales y materiales al servicio de urgencias 061 de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 655 relativa a dotación de medios personales y materiales al servicio de urgencias 061 de Aranda de Duero.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar las acciones de mejora de la formación de los profesionales sanitarios, la coordinación en urgencias y emergencias, y a adquirir, en este año, una UME para la población de Aranda de Duero.

Fuensaldaña, 8 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 655-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10

de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 655-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a dotación de medios personales y materiales al servicio de urgencias 061 de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 658-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 658-II, formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Zamora para disponer de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 658 relativa a convenio de colaboración con Autoescuelas de Zamora para disponer de un vehículo adaptado a personas discapacitadas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando medidas dirigidas a garantizar que las personas con discapacidad cuenten con vehículos adaptados para la preparación y obtención del carnet de conducir.

Fuensaldaña, 8 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 658-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 658-I¹, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a convenio de colaboración con autoescuelas de Zamora para disponer de un vehículo adaptado a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 659-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 659-II, formulada por los Procuradores D. M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a incremento de la Ayuda a Domicilio destinada al Ayuntamiento de Salamanca en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 659-I relativa a incremento de la Ayuda a Domicilio destinada al Ayuntamiento de Salamanca en el 2002.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe apoyando a las Corporaciones Locales competentes incrementando progresivamente la financiación y homogeneizando el Servicio de Ayuda a Domicilio”.

Fuensaldaña, 15 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 659-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 659-I¹, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a incremento de la Ayuda a Domicilio destinada al Ayuntamiento de Salamanca en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 660-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 660-II, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a redacción urgente del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 660-I relativa a redacción urgente del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la máxima celeridad se termine la redacción del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera, así como las distintas fases del expediente para que la obra se pueda licitar en el último trimestre del año 2002”.

Fuensaldaña, 11 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 660-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 11 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 660-III, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a redacción urgente del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-441 en Carrizo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que con la máxima celeridad se termine la redacción del proyecto de construcción de la variante de la carretera LE-411 en Carrizo de la Ribera, así como las distintas fases del expediente para que la obra se pueda licitar en el último trimestre del año 2002.

2.- Realizar los estudios oportunos para la puesta en valor del actual puente metálico como prototipo de la arquitectura viaria del siglo XIX y su posible utilización como vía de comunicación urbana”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 662-II, formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a establecimiento de un «Plan Regional del Alzheimer», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 662-I relativa a establecimiento de un «Plan Regional del Alzheimer».

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Estrategia Regional en materia de Alzheimer a través de:

- La adecuada inclusión en la Cartera de Servicios de Atención Primaria de las actividades de diagnóstico precoz.
- La creación de un servicio de Atención a los Cuidadores Familiares.
- La potenciación de las Estructuras de Coordinación Sociosanitaria.
- El desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores.

- La elaboración del II Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León».

Fuensaldaña, 15 de abril de 2002

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 662-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 662-I¹, presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a establecimiento de un «Plan Regional del Alzheimer», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 669-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 669-II, formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García, D. Jaime González González, D. Antonio Canedo Aller y D.ª Carmen Espeso Herrero, relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 669-I relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, junto a las Sociedades Científicas, evalúe la viabilidad de una nueva Unidad de Cirugía Cardíaca en el Área de Salud de León, así como a actuar en coherencia con las conclusiones de la misma”.

Fuensaldaña, 15 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 669-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 669-I¹, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García, D. Jaime González González, D. Antonio Canedo Aller y D.ª Carmen Espeso Herrero, relativa a puesta en marcha de la Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 670-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 670-II, formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud, publicada en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 670-I relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir desarrollando el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias y adoptar las disposiciones necesarias para continuar mejorando el transporte sanitario en Salamanca y la accesibilidad del transporte aéreo medicalizado a los Centros de Salud”.

Fuensaldaña, 15 de abril de 2002

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 670-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 670-I¹, presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a extensión del 061 a toda la provincia de Salamanca con UVIS MÓVILES MEDICALIZADAS y adecuación de Helisuperficies a Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 1 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 681-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 681-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a corrección de desequilibrios derivados de la situación limítrofe con otros territorios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 688-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 688-I¹, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a revisión de la política de subvenciones al Espacio Natural Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 692-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 692-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D.

Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a puesta en marcha del Plan Info XXI, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 730-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 730-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a urbanización de la N.006 y restauración del Puente Viejo en Torre del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 767-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 767-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulso del diálogo y el consenso para la reforma del Senado, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 767-I relativa a impulso del diálogo y el consenso para la reforma del Senado, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar el diálogo y la búsqueda de consenso ante las fuerzas políticas parlamentarias y las Comunidades Autónomas para abordar la reforma del Senado, de manera que el reforzamiento del papel del Senado se produzca a través de la reforma de su Reglamento, de una presencia mucho más activa de los Presidentes Autonómicos y también de los usos parlamentarios que permitan llevar a la Cámara Alta el debate de los grandes temas que tienen trascendencia territorial.

2.- Exponer ante los foros que proceda la defensa de los intereses de Castilla y León a través del mantenimiento no sólo del actual número de Senadores de esta Comunidad sino también de la proporcionalidad de los mismos en la actual composición de la Cámara.

3.- Apoyar e impulsar los debates de la Ponencia para la reforma del Reglamento creada en el seno de la Comisión General de Comunidades Autónomas.

4.- Avanzar en el fortalecimiento del diálogo político para mejorar los instrumentos actuales de participación de las Comunidades Autónomas que ayudan a conformar la voluntad del Estado ante las Instituciones de la Unión Europea.

5.- Profundizar en los mecanismos de cooperación autonómica y colaboración entre Administraciones públicas en base al principio de lealtad institucional.”

Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Javier Vázquez Requero*

P.N.L. 767-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 767-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulso del diálogo y

el consenso para la reforma del Senado, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 770-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 770-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 770-I relativa a establecimiento de un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama:

En el punto tercero añadir:

“así como la participación activa de las corporaciones locales y colectivos sociales afectados”.

Fuensaldaña 16 de abril de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 770-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 17 de abril de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 770-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer un régimen de protección para los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, con la figura de protección más adecuada, al amparo de lo dispuesto en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León coordinados con las figuras de protección ya existentes en Castilla y León.

2.- Establecer los contactos necesarios con el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para iniciar el procedimiento que declare Parque Nacional aquellas zonas de la Sierra de Guadarrama que por su singularidad reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1803/99, al amparo de lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

3.- Velar para que en la elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación y planificación de los recursos, tanto del Parque Nacional, como de otras figuras de protección que puedan declararse se garantice la continuidad de los aprovechamientos tradicionales y el desarrollo económico en la zona, así como la participación activa de las corporaciones locales y colectivos sociales afectados”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 780-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de abril de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 780-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción de debates en la Comunidad Educativa y en las Cortes Regionales sobre el Proyecto de Ley de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de 22 de noviembre de 1995 sobre Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León, procedió a designar Consejero General de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, en representación de las Cortes de Castilla y León, en sustitución de D. Juan Andrés Muñoz García, a D. Juan José Sanz Vicente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 2002

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Mociones.****M. 101-I¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, rechazó la Moción M. 101-I¹, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del Arte Moderno en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 216, de 9 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 105-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, rechazó la Moción M. 105-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a criterios y política general ferroviaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 200, de 26 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 216, de 9 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**P.O. 787-I a P.O. 798-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de abril de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad las Preguntas Orales ante el Pleno, P.O. 787-I a P.O. 798-I, que a continuación se insertan, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de las Preguntas, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 17 de abril de 2002 y el traslado inmediato de las mismas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 787-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante el anuncio del cierre de la fábrica de Galletas Fontaneda en Aguilar de Campoo, se pregunta:

¿En qué han consistido, de haber existido, las relaciones mantenidas entre la Junta de Castilla y León y la

fábrica de Galletas Fontaneda con carácter previo al anuncio del cierre?

Fuensaldaña a 5 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.O. 788-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante la existencia de un informe divulgado a lo largo de este fin de semana acerca de la gestión del personal de la Administración Regional, elaborado por la Dirección General de la Función Pública y la de Telecomunicaciones y Transportes, firmado por el secretario general de la consejería de Presidencia y en el que se considera la gestión del personal de la Junta “*caótica, inútil, obsoleta, cara y que no sirve para dar respuesta a las necesidades reales*”

PREGUNTA

¿Qué responsabilidad asume la Junta de Castilla y León ante la grave situación de caos en la gestión del personal de la Administración Pública Regional que refleja el citado informe interno del gobierno regional?

Fuensaldaña a 15 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O. 789-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de actualidad para su contestación oral durante el próximo Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El cierre de la factoría Fontaneda en Aguilar de Campoo ha sorprendido a todos los ciudadanos de Castilla y León al producirse en una actividad ligada desde largo tiempo a dicha localidad y ser una pieza clave en la economía de una zona, donde el sector galletero tiene un elevado peso. El cierre de actividad por los propietarios, la multinacional United Biscuits, se ha producido al margen de la legislación laboral pues no se ha comunicado ni al comité de empresa ni a la Junta de Castilla y León, existiendo serias dudas sobre las razones aducidas por la empresa para el cese de la actividad y su traslado de la producción e incluso parte de la plantilla a sus filiales del País Vasco y Navarra.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar el cierre de la Fábrica de Fontaneda en Aguilar y el traslado de su producción a otros centros de la multinacional United Biscuits?

Fuensaldaña a 15 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

P.O. 790-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante la existencia de un informe divulgado a lo largo de este fin de semana acerca de la gestión del personal de la Administración Regional, elaborado por la Dirección General de la Función Pública y la de Telecomunicaciones y Transportes, firmado por el secretario general de la consejería de Presidencia y en el que se considera la gestión del personal de la Junta “*caótica, inútil, obsoleta, cara y que no sirve para dar respuesta a las necesidades reales*”

Según manifestaciones del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la situación descrita en el citado informe “*no es en absoluto alarmante*”.

PREGUNTA

- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León con las manifestaciones del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial?

Fuensaldaña a 15 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O. 791-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante la masiva manifestación celebrada el pasado sábado día 13 en la capital palentina y a la que acudieron alrededor de 15.000 personas en protesta por la fuerte crisis industrial que sufre la provincia de Palencia y en defensa de dos sectores como el del azúcar y el de la galleta, muy representativos de la economía provincial y castigados actualmente por una fuerte crisis

PREGUNTA:

- ¿Qué valoración le merece a la Junta de Castilla y León la manifestación celebrada el pasado sábado en Palencia a la que asistieron alrededor de 15.000 personas en protesta contra la desindustrialización que sufre Palencia, y Castilla y León?

Fuensaldaña a 15 de abril de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.O. 792-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el

Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante las contradictorias manifestaciones conocidas en los medios de comunicación en el día de hoy, en relación con el número exacto del personal dependiente de la Administración Regional, se pregunta:

- ¿Cuál es el número exacto a fecha de hoy de trabajadores dependientes de la Administración Regional por todos los conceptos?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.O. 793-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado lunes, día 15 de abril en la reunión del Consejo Interterritorial de Sanidad, se constató el hecho de que las Comunidades Autónomas que acaban de recibir las competencias en materia de sanidad con fecha 1-1-2002, están pagando de manera indirecta la factura farmacéutica correspondiente al mes de diciembre de 2001, que en el caso de Castilla y León asciende a 35.473.789 € (5.902.342.003 ptas).

PREGUNTA:

¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León para recuperar dicho importe?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Teresa Rodrigo Rojo*

P.O. 794-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Los pasados días 7 y 8 de abril, diversos medios de comunicación se hacían eco del problema existente en la localidad de Alaejos, como consecuencia de un vertedero ilegal de neumáticos usados.

Desde el día 10 de mayo de 2001 existe una resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid, en la que multa con 100.000 pesetas al responsable de este vertedero y le condena a reponer la parcela al estado inicial, retirando los neumáticos depositados y apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de un mes podrán ser retirados a su costa.

Transcurridos todos los plazos para los recursos oportunos, la resolución es firme a todos los efectos.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León ejecutar la resolución del 10 de mayo de 2001, relativa al expediente sancionador 1PA-R VA/2001?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 795-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta ORAL por la Junta ante el PLENO de las Cortes que se celebrará el próximo día 17 de abril de 2002.

ANTECEDENTES

La Federación Leonesa de Empresarios tiene en proyecto la creación en León de un Centro Tecnológico de la Energía, aprovechando la tradición en producción energética de León y la ubicación del Ente Regional de la Energía.

La propuesta de la FELE fue informada desfavorablemente por el Centro de Investigación y Desarrollo en Automoción, ya instalado en el Parque Tecnológico de Boecillo en Valladolid, por considerar que sus técnicos ya llevan a cabo investigaciones en energías alternativas.

El Presidente de la FELE, ha atribuido el rechazo del CIDAUT a este proyecto, no a razones técnicas sino a una simple cuestión de "celos".

PREGUNTA:

¿Va a apoyar la Junta de Castilla y León la propuesta de la Federación Leonesa de Empresarios de crear en León un Centro Tecnológico de la Energía pese al informe desfavorable del CIDAUT?

En León, para Fuensaldaña, a 15 de abril de 2002.

P.O. 796-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta ORAL por la Junta ante el PLENO de las Cortes que se celebrará el próximo día 17 de abril de 2002.

ANTECEDENTES

La Comisión Territorial de Patrimonio de León, en su última reunión se cuestionó la conveniencia de mantener al descubierto los yacimientos arqueológicos pre romanos y romanos en Las Médulas.

Por ello, ante el deterioro causado en los mismos por la climatología y los visitantes que acuden sin ningún control ni vigilancia, la Comisión propuso como una de las medidas para frenar su deterioro, el enterramiento de los mismos.

Semejante barbaridad ha sido inmediatamente denunciada por partidos políticos y colectivos relacionados con el patrimonio por razones tan obvias que no procede aquí reproducirlas.

PREGUNTA:

¿Qué opinión la merece a la Junta la posibilidad planteada por la Comisión Territorial de Urbanismo de León

de enterrar los yacimientos arqueológicos de Las Médulas, como medida para preservar los mismos?

En León, para Fuensaldaña, a 15 de abril de 2002.

P.O. 797-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El pasado 4 de abril, la multinacional United Biscuits anunció el cierre de la fábrica de galletas Fontaneda, de Aguilar de Campoo, lo que supondría la eliminación de 212 puestos de trabajo directos y cerca de un centenar de empleos indirectos, lo que supone un duro golpe a la economía de la comarca y al tejido industrial de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para evitar el cierre de Fontaneda?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 798-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Presidencia y Administración Territorial para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Una sensación de sorpresa mayúscula ha causado la filtración de un informe supuestamente interno y elaborado con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y firmado por su Secretario General, en el que afirma la existencia de un modelo administrativo despilfarrador e inútil, caro y obsoleto, que ha provocado declaraciones contradictorias entre distintos miembros del Gobierno autónomo.

PREGUNTA

¿A qué razón obedece esta situación de declaraciones contradictorias sobre el citado informe?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 799-I a P.O. 809-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 799-I a P.O. 809-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 799-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de actualidad para su contestación oral durante el próximo Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

En sentencia del Tribunal Supremo de 3 de diciembre de 2001 se declaraba la ilegalidad de las instalaciones de la planta de tratamiento y el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos que la empresa CETRANSA tiene en Santovenia. En fechas recientes se ha tenido conocimiento la intención de la alcaldía del citado Ayuntamiento de elaborar un decreto de cierre de dichas instalaciones en cumplimiento de la sentencia. Con ello se pondría fin a diez años de irregularidades administrativas que han posibilitado la introducción en dicho vertedero de más de 300.000 Tm de residuos tóxicos y peligrosos, parte de ellos importados de otras comunidades autónomas. Este hecho no ha sido previsto por la Junta de Castilla y León que contaba con este vertedero para depositar residuos durante otros veinte años más.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

¿Cuáles ven a ser las gestiones que realice la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo relativa al vertedero de Santovenia?

Fuensaldaña a 15 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

P.O. 800-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

- ¿Por qué razón la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, está solicitando a los funcionarios transferidos del Institución Nacional de Empleo documentos sobre su situación funcional que están en poder de la Administración desde hace varios años?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.O. 801-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de abril el Ayuntamiento de Santovenia acuerda el cierre de la Planta de Transferencias y Tratamiento de Residuos Industriales ubicada en este municipio, en cumplimiento de la sentencia del 3 de diciembre del 2001 del Tribunal Supremo, que desestimaba el recurso de casación interpuesto a la sentencia de 31 de marzo de 1997, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se declaraba ilegal la citada planta anulando las licencias de obras y de actividad.

El día 11 de abril la Consejera de Medio Ambiente manifiesta públicamente la intención de la Junta de iniciar el procedimiento de declaración de Proyecto Regional para la citada planta.

PREGUNTA:

¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León desde la sentencia de 31 de marzo de 1997, para evitar los perjuicios que se derivan de una sentencia firme del Tribunal Supremo que era más que previsible?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 802-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa ha determinado levantar una estación de vigilancia aérea en el Pico del Lobo, en la Sierra de Ayllón. De materializarse esta obra, acarrearía consigo efectos altamente perjudiciales para el paisaje y para el entorno, por el negativo impacto que causa, así como por el daño que causará a los ecosistemas que en la zona se desarrollan. No se puede marginar en el análisis el hecho de que esta zona está siendo permanentemente olvidada por la administración y especialmente castigada por el despoblamiento.

PREGUNTA:

¿Ha desarrollado o piensa desarrollar la Junta de Castilla y León alguna gestión con el Ministerio de Defensa para detener el proyecto de construir una estación de vigilancia aérea en el Pico del Lobo, en la Sierra de Ayllón?

Fuensaldaña a 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O. 803-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE.

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta ORAL por la Junta ante el PLENO de las Cortes que se celebrará el próximo día 17 de abril de 2002.

ANTECEDENTES:

La Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha reiterado en los últimos días la oposición de la Junta al proyecto de Red Eléctrica Española de atravesar el Parque Regional de los Picos de Europa con una línea de alta tensión de nueva construcción.

La Consejera ha reiterado su "certeza" de que la Comisión Europea no dará el visto bueno al proyecto.

Al mismo tiempo, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta, contradice a la consejera, defendiendo el pasado 4 de abril ante la Subcomisión de Planificación Energética el proyecto de línea de Alta Tensión de REE atravesando los Picos de Europa.

PREGUNTA:

¿Apoya o se opone la Junta de Castilla y León al proyecto de Red Eléctrica Española para atravesar el parque Regional de Picos de Europa con una línea de Alta Tensión?

En León, para Fuensaldaña, a 15 de abril de 2002.

P.O. 804-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradora de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, comparece y DICE.

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta ORAL por la Junta ante el PLENO de las Cortes que se celebrará el próximo día 17 de abril de 2002.

ANTECEDENTES:

Ante la escasez de agua existente y el bajo nivel de los pantanos, la Confederación Hidrográfica del Duero ha anunciado su intención de trasvasar agua del pantano de Riaño, en León al río Carrion a fin de garantizar los riegos de los agricultores de Palencia y Valladolid.

El anuncio ha supuesto al oposición de los regantes de León que califican de injusticia que se trasvase agua de la provincia de León sin antes garantizar los riegos en la provincia.

A ello hay que añadir la indignación de los regantes leoneses por el retraso, casi inmemorial, en la construcción de los canales secundarios y acequias que, derivadas del pantano de Riaño, están proyectadas en Payuelos y en el páramo Bajo.

PREGUNTA:

¿Cuál es el posicionamiento político de la Junta de Castilla y León ante el anuncio de la Confederación de trasvasar agua al río Carrión sin garantizar previamente los riegos de la provincia de León derivados del pantano de Riaño?

En León, para Fuensaldaña, a 15 de abril de 2002.

P.O. 805-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN,

integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad,

ANTECEDENTES

En el informe de la Fundación Encuentro, que vamos leyendo poco a poco, todos los medios de comunicación e Izquierda Unida coincidimos en que Castilla y León “ha exportado 90.000 titulados universitarios” y que “encabeza la huida de bachilleres a otras regiones”.

PREGUNTA

¿Ha tomado la Junta de Castilla y León medidas al respecto?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 806-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Por fin, las instancias jurídicas han sancionado la ilegalidad del denominado vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Cetransa, en Santovenia de Pisuerga, por lo que existe una lógica secuencia de cierre del mismo que garantizaría el cumplimiento del mandamiento judicial del Tribunal Supremo y facilitaría la presentación de alternativas más razonables.

PREGUNTA

¿Cuál es la decisión definitiva al respecto por parte de la Junta de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 807-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Después de tres meses del primer anuncio, Endesa sigue planteando el cierre de los grupos I y II de la central térmica de Compostilla, en El Bierzo, entre 2002 y 2004.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León con la compañía eléctrica Endesa para evitar el cierre los citados grupos de la central térmica de Compostilla?

Castillo de Fuensaldaña, de de

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 808-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El grupo Ebro Puleva ha manifestado su intención de cerrar tres de las siete molturadoras con que cuenta, entre las que previsiblemente se encontraría la azucarera de Monzón de Campos, previsión alimentada por el hecho de que aún no se ha ejecutado el plan de inversiones comprometido por la empresa cuando hace unos años cerró la de Venta de Baños.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para evitar el cierre de la azucarera de Monzón de Campos?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 809-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de su tradicional mal estado y de los fuertes temporales del pasado año, la carretera que es utilizada por los vecinos de la localidad de Tartalés de los Montes, en la merindad del Valle del Valdivielso sufrió graves desprendimientos del terreno, que debieron ser reparados, reparados de modo tan precario que posteriormente ha producido un nuevo movimiento de tierra que ha desprendido la carretera y dejado incomunicada a dicha población, cuyos habitantes se ven obligados a utilizar rudimentarios procedimientos de acceso.

PREGUNTA

¿Qué proyecto para recuperación de esta carretera y los accesos ha realizado la Junta de Castilla y León en esta localidad burgalesa?

Castillo de Fuensaldaña, 16 de abril de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Contestaciones.

P.E. 2742-II¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la Corrección de Errores presentada por la Junta de Cas-

tilla y León a la Contestación de la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2742-II¹, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a recursos interpuestos contra la Resolución referente a RENASA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 214, de 4 de abril de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2742, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*recursos interpuestos contra la Resolución referente a RENASA*”, remitida desde esta Consejería a esa Presidencia el pasado día 15 de marzo, debo comunicar a V.E. que se ha observado un error en los datos aportados.

Ese error es el que aparece en el párrafo 4º de la contestación, debiendo indicarse que el recurso contencioso - administrativo número 2531/98-1ª A no se refiere a una subvención concedida a la empresa Recursos Naturales, SA, sino que tal recurso se dirige contra la anulación de una subvención concedida a la empresa Minas Ventana, SA.

Valladolid, a 9 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2827-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2827-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a investigación y sanción por vertido en las inmediaciones del yacimiento de la Sierra de Atapuerca en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502827-I formulada por el procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario

Mixto, relativa a un vertido en las inmediaciones del yacimiento de la Sierra de Atapuerca (Burgos).

Según los informes de los que dispone la Consejería de Medio Ambiente el Servicio Territorial de Cultura de Burgos tuvo conocimiento verbal del vertido de escombros en las proximidades de yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca (Burgos) el día 8 de enero de 2002. El día 14 de enero, se llevó a cabo una inspección por los técnicos de ese Servicio Territorial y en la misma se confirmó que en el talud que delimita el aparcamiento en construcción de los yacimientos había vertidos de sustancias diversas catalogadas como residuos de construcción y demolición y voluminosos. Dicho vertido por sus características parecía reciente, al menos por el movimiento de tierras que había alrededor.

Dadas las características de los vertidos, todo apunta a que se deben a depósitos efectuados por personas particulares, siendo muy difícil poder determinar el causante.

El mismo día 14 de enero, desde la Junta de Castilla y León, se indicó a la empresa TRAGSA, contratada para el acondicionamiento de los caminos de acceso a los yacimientos, que retirara los residuos que se efectuó en los días siguientes.

De todos estos hechos tuvo conocimiento puntual el Delegado Territorial desde el momento que se produjo la denuncia.

Por otra parte se debe señalar que el vertido no ha afectado de ninguna manera a los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, ya que estos fueron depositados en la zona destinada al aparcamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales, la Sierra de Atapuerca no figura declarada como Espacio Natural de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos y la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas la competencia sobre su gestión, al tratarse de residuos urbanos, recae sobre el ayuntamiento correspondiente.

La Consejería de Medio Ambiente puede actuar ejerciendo sus competencias de alta inspección en esta materia, tal y como ha sido efectuado ante esta situación.

Valladolid, 4 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2831-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2831-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coste del mantenimiento del Hucho en los últimos cinco años desglosados por conceptos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta escrita Núm. P.E. 0502831-I formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al coste del mantenimiento del Hucho.

En el Centro Ictiogénico de Galisancho, dependiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, que únicamente se dedicaba a la producción de la especie "Hucho hucho" para la repoblación, desde el año 1999 se trabaja también con una línea de reproductores de trucha común de procedencia "Tormes". Los gastos de mantenimiento de la piscifactoría costean, por mitades aproximadamente iguales, la producción de "Salmo trutta" y "Hucho hucho". Las inversiones correspondientes a este Centro Ictiogénico, en los 5 últimos años, se recogen en el anexo I.

En el anexo II se recogen las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de los tramos fluviales declarados trucheros, en la provincia de Salamanca, durante el mismo periodo.

De estas inversiones, las correspondientes a la adquisición de truchas se destinan a repoblar los cotos intensivos de Alba de Tormes, Villagonzalo I, Huerta y Sanjuanajo, por lo que no tienen repercusión en el coto de Villagonzalo II, como tampoco la partida económica que financió la anualidad correspondiente al año 2001 del Estudio Hidrobiológico del río Águeda.

Las demás partidas reseñadas han estado destinadas a la mejora de las condiciones de los acotados de la provincia, fundamentalmente del río Tormes, por lo que la parte correspondiente al Coto de Villagonzalo II, sería 1/7 del total aproximadamente.

Valladolid, 3 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

ANEXO I

	1997		1998		1999		2000		2001	
	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros
FUNCIONAMIENTO	2.233.186	13.421,72	2.784.140	16.733,02	3.365.150	20.224,96	3.486.838	20.956,32	3.581.580	21.525,73
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	5.000.000	30.050,61	3.403.728	20.456,82	6.357.800	38211,15
MANEJO SALMÓNIDOS Y ALIMENTACIÓN	2.160.634	129.85,67	3.326.273	19.991,31	1.798.238	10.807,63	0	0	3.450.304	20736,74
TOTALES	4.393.820	26.407,39	6.110.413	36.724,32	10.163.388	61.083,19	6.890.566	41.413,14	13.389.684	80.473,62

ANEXO II

1997		1998		1999		2000		2001	
Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros
4.509.964	27.105,43	6.557.600	39.411,97	7.221.846	43.404,17	10.324.130	62.049,27	17.949.494	107.878,63

P.E. 2832-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2832-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a importe de la asignación destinada a los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 para la Pesca en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. P.E. 0502832-I formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la asignación destinada a la Pesca en la Provincia de Salamanca en los capítulos 1, 2, 3, 4 y 6.

La asignación destinada a los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7, del presupuesto para la pesca en la provincia de Salamanca es la siguiente:

Capítulo 2 871.701.- Pts. 5.239,03.- Euros
 Capítulo 4 186.250.- Pts. 1.119,39.- euros
 Capítulo 6 33.794.799.- Pts. .. 203.110,83.- Euros
 Capítulo 7 272.910.- Pts. 1.640,22.- Euros

A estas cantidades hay que añadir las partidas correspondientes a personal técnico, administrativo, auxiliar y de guardería, así como a los medios auxiliares de funcionamiento (vehículos, etc.) correspondientes al capítulo 1, que están englobados en los Presupuestos Generales de la Consejería destinados a financiar estos gastos aunque son de muy difícil cuantificación, ya que no están desglosados en función de la materia concreta a la que se destinan.

La cuantía procedente de las tasas por los permisos de pesca expedidos en los cotos de pesca de la provincia de Salamanca, ascendió, durante el año 2001, a la cantidad de 7.566.288.- Pts. (45.474,31.- Euros).

El presupuesto destinado, en concepto de investigación y mantenimiento, a los ríos Tormes, Riofrío, Olleros y Francia, durante el 2001, en la provincia de Salamanca es de 107.878,63 €, (17.949.494 pts).

Valladolid, 8 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2833-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2833-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a calidad de las aguas para la pesca en los ríos Tormes, Riofrío, Olleros y Fran-

cia en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502833-I formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Calidad de las aguas para la pesca de los ríos Tormes, Riofrío, Olleros y Francia en la provincia de Salamanca.

Salvo el río Tormes, de mayor longitud y con dos tramos bien diferenciados en la provincia, los otros tres ríos objeto de esta pregunta, se corresponden con afluentes de cabecera de los ríos Águeda, en el caso de los ríos Frío y Mayas (denominado Olleros en la pregunta escrita) y Alagón, en el caso del río Francia.

Tanto el río Tormes, desde su entrada en la provincia de Salamanca hasta el puente de Puente de Congosto y desde el pie de presa del embalse de Santa Teresa hasta el puente nuevo de Encinas de Abajo, en la Carretera de Madrid a Salamanca, como los ríos Frío, Mayas y Francia, están clasificados como aguas trucheras, según lo dispuesto en la Orden de 13 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se declaran las aguas trucheras de Castilla y León.

Estas aguas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, han sido declaradas trucheras por ser la trucha la especie de principal interés o poder serlo, lo que supone que sus aguas tienen calidad suficientemente buena para albergar estas especies piscícolas, que requieren aguas más frías y con mayores contenidos de oxígeno disuelto.

Esta situación general puede modificarse, no obstante, en situaciones puntuales como son la contaminación o la disminución drástica de los caudales estivales. Esta circunstancia puede contribuir a una reducción de las poblaciones de las especies más exigentes, acompañado de un incremento de las menos exigentes, normalmente ciprínidos.

En estos cuatro ríos existen los siguientes cotos de pesca de trucha común:

- Río Tormes: Cotos de Pesca "El Chorrón", "Tormes", "Galisancho", "Alba de Tormes", "Villagonzalo I", "Villagonzalo II" y "Huerta".

- Río Francia: Coto de Pesca "Francia".

- Río Mayas: Coto de Pesca "Olleros".

- Río Frío: Coto de Pesca "Riofrío".

Desde hace varios años, la Consejería de Medio Ambiente está realizando estudios hidrobiológicos de distintas cuencas o subcuencas fluviales.

El Estudio Hidrobiológico de la cuenca del río Águeda, que incluye los ríos Mayas y Frío, está en ejecución, previendo su finalización en diciembre de este año. Este estudio permitirá elaborar el oportuno Plan de Gestión del río que fije el modelo óptimo de gestión de éste y las necesidades de mejora. Por los estudios genéticos de las distintas poblaciones de trucha común que se han realizado, se puede anticipar que en los tramos más altos de ambos cursos existen poblaciones de esta especie de gran calidad genética, por lo que se pueden considerar como enclaves de alto valor desde el punto de vista piscícola, no tanto por su potencial de capturas, sino desde el punto de vista de calidad y conservación de la biodiversidad.

En el río Tormes se ha realizado el estudio hidrobiológico en el tramo declarado truchero, aguas arriba de Salamanca capital. Las conclusiones de este trabajo acreditan una simplificación de la estructura de la fauna ictícola, así como de los efectivos poblacionales de gran parte de las especies, salvo el gobio y el lucio. Esto parece relacionado, no tanto con una merma significativa de las condiciones del hábitat, salvo situaciones puntuales, sino con la presión que el lucio está realizando sobre las demás especies. En este sentido, y con el fin de tratar de invertir esta tendencia, se están realizando campañas de control del lucio y repoblaciones con ejemplares de trucha común, como apoyo a las poblaciones existentes. En los muestreos realizados en el río Tormes se han encontrado, en especial en los tramos correspondientes a los cotos de pesca de "Chorrón" y "Galisancho", alevines de esta especie que convivían con individuos adultos procedentes de repoblación, lo que puede suponer un cierto cambio en la tendencia.

En cuanto al río Francia, se corresponde con un afluente del río Alagón que presenta, en muchos de sus tramos, una gran calidad en sus sotos, con hábitat prioritarios de la Directiva 92/43/CEE, de conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestre, lo que motivó que una buena parte de su curso haya sido propuesto para su inclusión en la Red Natura 2000. Esta situación garantiza un buen estado de conservación y de calidad de hábitat para las especies piscícolas.

En cuanto a la depuración de las aguas residuales, y en relación con los Ríos Tormes y Río Frío la Consejería de Medio Ambiente desarrolla el Plan Regional de Saneamiento, concretamente en la Cuenca del Tormes, con el fin de cumplir los objetivos de calidad de los vertidos de aguas residuales. Ello exige la realización de una serie de infraestructuras que permiten la mejora ambiental de los ríos, aumentando la extensión de salmónidos y ciprínidos.

dos, y posibilitando otros usos, en especial el recreativo en todo el ámbito fluvial para el disfrute de los ciudadanos.

En relación con las actuaciones en los municipios de más de 15.000 habitantes equivalentes, podemos decir que en la actualidad está en construcción por parte del Ministerio de Medio Ambiente la depuradora de Salamanca, y que la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo la construcción de la depuradora de Alba de Tormes. Están en funcionamiento las depuradoras de Céspedes de Tormes y Peñaranda de Bracamonte.

En cuanto a las actuaciones en municipios entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, están en funcionamiento las depuradoras de El Barco de Ávila y Guijuelo, y se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Medio Ambiente la depuradora de Santa Marta de Tormes. Santibáñez de Béjar también cuenta con depuradora de aguas residuales que fue construida por la Consejería de Medio Ambiente.

Finalmente dentro de las actuaciones de Espacios Naturales están las realizadas en el Espacio Natural de Gredos.

Como resultado de todas estas actuaciones podemos indicar que con la entrada en funcionamiento de las depuradoras de Salamanca y Santa Marta de Tormes, conseguiremos depurar el 57% de las aguas residuales en la Cuenca del Tormes.

En la Cuenca del Alagón, donde vierte el río Francia, debemos hacer referencia a la depuradora situada en Béjar, actualmente finalizando su construcción, contribuirá de forma notable a la adecuación de la calidad de las aguas circundantes mediante el tratamiento de los vertidos industriales y humanos de la Ciudad de Béjar y su entorno industrial.

En relación con el Espacio Natural de las Batuecas, puede señalarse que al considerar prioritaria la depuración de las aguas de los enclaves de mayor valor ecológico, se ha iniciado la redacción del Estudio de Saneamiento Integral del Parque Natural "Las Batuecas-Sierra de Francia", que anticipará la depuración de las aguas residuales de las localidades en él incluidas sobre las exigencias legales.

Valladolid, 9 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2834-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2834-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a prohibición de riego de Solanáceas con aguas del río Tormes entre Villagonzalo y Cabrerizos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2834-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al riego de Solanáceas.

En relación con la pregunta planteada es necesario aclarar que las actuaciones que se exponen tienen su origen en la resolución de febrero del 2001.

Las dos primeras cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria están contestadas en la resolución de 10 de enero de 2001, publicada, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 12 del 2001.

En cuanto a la tercera de las cuestiones planteadas y dado que no existe ningún tipo de afección o incidencia relacionado con la especie humana y el consumo de las aguas o de los productos afectados, sino solo sobre la propia planta, antes de la publicación de la Resolución de 10 de enero de 2001, anteriormente señalada, se convocaron reuniones con las Organizaciones Agrarias para informar del alcance de esta enfermedad. Simultáneamente se realizó una comunicación personalizada a los productores de patata de la zona y a los almacenistas, en la que se les informaba de los síntomas de la enfermedad y los métodos de lucha y prevención de la misma considerando que con estas actuaciones quedaba cubierta la publicidad de la existencia de la enfermedad en la zona, y la prohibición expresa de regar solanáceas con esta agua. Con el fin de continuar la investigación y el alcance de la expansión de esta bacteria y de completar la publicidad de este suceso es por lo que se colocaron los carteles informativos a los que se refieren estas preguntas.

Se adjunta fotocopia de la citada resolución.

Valladolid, 10 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2836-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Jorge F. Alonso Díez, relativa a ayudas o subvenciones percibidas por la empresa Metalúrgicas de Medina, SA, MEMESA (anteriormente Ferroaleaciones), entre 1996 y 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 21 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2836, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Ayudas o Subvenciones percibidas por la Empresa Metalúrgicas de Medina, SA, MEMESA (anteriormente Ferroaleaciones), entre 1996 y 2001".

En relación con la cuestión planteada por SS en la Pregunta de referencia y recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, adjunto remito a VE la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente. ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 4 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Relación de subvenciones concedidas y pagadas por la Consejería de Medio Ambiente a la empresa MEMESA, durante los años 1996 a 2001:

- Año 1998. Subvención plurianual. Cuantía: 15.000.000.- Ptas., 6.900.000.- Ptas. en 1998 y 8.100.000.- Ptas. en 1999. Finalidad: Construcción de una Planta de desguace de baterías.
- Año 2000. Cuantía: 1.000.000.- Ptas. Finalidad: Realización de una Auditoría Ambiental inicial.
- Año 2001. Cuantía: 315.000.- Ptas. Finalidad: Adquisición de equipos de medición y control de la contaminación: captadores de alto volumen.
- Año 2001. Cuantía: 1.000.000.- Ptas. Finalidad: Realización de una Auditoría Ambiental de los sistemas de Gestión Medioambiental.
- Año 2001. Cuantía: 1.000.000.- Ptas. Finalidad: Estudio de minimización de residuos peligrosos.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La empresa Metalúrgicas de Medina, SA (MEMESA), antes FERROALEACIONES, no ha recibido ayudas o subvenciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. No obstante, la ADE ha gestionado el siguiente proyecto presentado a la línea de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía:

Proyecto:	Tratamiento de baterías usadas de automóviles.
Fecha Presentación:	10/12/1997.
Fecha Resolución:	12/04/1999.
Inversión Aprobada:	954.936,11 € (158.888.000.- Ptas.)
Ayuda concedida:	210.085,94 € (34.955.360.- Ptas.) (22 %)
Empleo a crear:	42.
Fecha de pago:	17/04/2000.
Ayuda Pagada:	210.085,94 € (34.955.360.- Ptas.).

P.E. 2840-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2840-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inversiones en el municipio de Fuensaldaña en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./2840, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "inversiones en el municipio de Fuensaldaña en el año 2002".

En relación a las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia y recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, adjunto remito a VE la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, a 3 de abril de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Por lo que se refiere a la Consejería de Fomento, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

- En materia de telecomunicaciones, no está previsto en el año 2002 la realización de ningún proyecto singularizado para el Municipio de Fuensaldaña. La priorización de las inversiones que se vienen ejecutando en esta área responde a postulados y objetivos más generales, como la capacitación tecnológica regional, que raramente se materializan en una única localidad, y cuando lo hacen, es por pertenecer a zonas aisladas de la Comunidad Autónoma en las que se hace preciso mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones existentes.

- Por lo que se refiere al área de carreteras e infraestructuras del transporte, hay que señalar que en el entorno referido existe únicamente una carretera de titularidad autonómica, como es la VA-900 "De Valladolid a Mucientes por Fuensaldaña", que ya ha sido objeto de acondicionamiento y mejora en años anteriores, razón por la cual no se considera necesario en el presente ejercicio realizar en ella ninguna otra actuación.

- Por último, en materia de arquitectura y urbanismo, el Municipio de Fuensaldaña tiene concedida por la Consejería de Fomento una subvención de 13.522,77 euros (2.250.000.- Ptas.) para la elaboración de sus Normas Urbanísticas, encuadrándose esta ayuda en la permanente línea de cooperación que la Junta de Castilla y León viene manteniendo con las Entidades Locales de la Región para facilitar la elaboración de sus instrumentos de planeamiento.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio, la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto realizar las inversiones que a continuación se detallan:

- Ampliación del abastecimiento mancomunado desde Valladolid para Fuensaldaña y Mucientes. El total de la inversión asciende a 995.718,44 euros, aportando la

Junta de Castilla y León 896.146,59 (90%) y el Ayuntamiento de Fuensaldaña 99.571,85 (10%).

La ejecución de las obras se ha iniciado en el año 2002 y se tiene prevista su finalización en este mismo ejercicio.

- Recuperación del área periurbana de Fuensaldaña: El presupuesto para la realización del proyecto de recuperación asciende a 12.020 euros y se va a realizar durante la anualidad 2002.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social contempla entre sus previsiones la reforma y ampliación del Centro de Salud de Cigales (Valladolid), a cuya Zona Básica de Salud pertenece Fuensaldaña. La inversión total prevista asciende a 749.000 €.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Consejería de Educación y Cultura tiene programada la obra "Ampliación de tres unidades de educación infantil y espacios complementarios" que se realizará en el CRA "Ana de Austria" de Fuensaldaña. El presupuesto total estimado es de 291.455 Euros y el plazo de ejecución de 13 meses. Las obras se iniciarán una vez concluidos los trámites para la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de la Localidad.

P.E. 2844-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2844-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a designación del personal que estará a cargo del teléfono único de emergencias 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./2844, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socia-

lista, relativa a designación del personal que estará a cargo del teléfono único de emergencias 112.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, una vez consultada la Dirección General de Administración Territorial, se emite el siguiente informe:

Primero.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para la designación del responsable regional del 112?

La pregunta escrita que se plantea es ambigua puesto que no se sabe si se refiere al responsable regional del 112 como personal de la Junta de Castilla y León o como personal de la empresa prestadora de servicios.

Lo cierto es que a tenor del resto de las cuestiones planteadas en la presente pregunta escrita, parece ser que se refiere al responsable de la empresa.

Pues bien, la Orden de 3 de marzo de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que desarrolla el Decreto 302/1999, de 2 de diciembre, establece en su artículo 9 que la empresa deberá disponer del personal especializado suficiente y cualificado que de acuerdo con las condiciones tecnológicas se requiera por la Dirección General de Administración Territorial. En todo caso, el director responsable del servicio deberá ser titulado superior y ser contratado como tal (en redacción dada por la Orden de 27 de diciembre de 2001).

En la actualidad el responsable que la UTE ha designado es D. Ángel Zara Bozo, sin que esta Consejería haya desempeñado ningún tipo de papel en su designación, habida cuenta de la autonomía de la UTE y del exclusivo interés de satisfacción del servicio contratado que tiene esta Consejería.

Segundo.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para la designación de personal que estará al servicio del 112?

La Orden anteriormente señalada establece como mínimo de personal a cubrir por parte de la empresa contratada del director responsable, un técnico de coordinación, dos técnicos informáticos, cinco supervisores y veinte operadores. Sin perjuicio de recalcar de nuevo que la UTE tiene autonomía para la selección de su personal sin que exista intromisión alguna de esta Consejería, se ha de añadir que el único fin perseguido es la satisfacción del servicio contratado, aunque sin perjuicio de lo anterior consta a esta Consejería los anuncios efectuados en diversos periódicos de tirada nacional para la selección de personal. Asimismo, también consta a estas dependencias la realización de exámenes y pruebas de evaluación, así como cursos de formación que parecen garantizar la aplicación de principios de mérito y capacidad en las contrataciones.

Tercero.- ¿Está en condiciones la Junta para asegurar que se han respetado los principios de capacidad, mérito e igualdad?

La aplicación de los principios aludidos se refieren al acceso a la Función Pública, de acuerdo con los postula-

dos de los artículos 23 y 103 de la Constitución.

Por ello, la Junta de Castilla y León está obligada a asegurar el cumplimiento de estos principios en el ámbito de sus propios empleados públicos.

Dicho lo anterior, es evidente que la Junta no tiene título habilitante para exigir la aplicación de estos principios a las empresas que contratan con ella, independientemente del servicio contratado. Aun así y de acuerdo con el proceso de publicidad que se ha dado y conforme a las pruebas a las que se ha sometido a los candidatos, parece que se han cumplido los principios aludidos, pese a que esta Administración no es competente para inmiscuirse en asuntos empresariales de carácter privado siempre que no supongan un peligro o trastorno para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

Valladolid, 18 de marzo de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2845-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2845-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a riesgo ecológico por almacenamiento de productos contaminantes en Dueñas desde el cese de actividad de la empresa Alfacel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502845-I formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al almacenamiento de productos contaminantes como consecuencia del cese de la actividad de la empresa Alfacel en Dueñas (Palencia).

Técnicos del Laboratorio Regional de Medio Ambiente y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia efectuaron los días 12 y 13 de febrero de 2002 una inspección detallada en las instalaciones de esta fábrica en la que procedieron a inventariar todas las sustancias depositadas. Se constató la existencia de gran cantidad de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, así como diversos tanques, bidones y sacas con dife-

rentes sustancias que debido a su destino final se tendrá que realizar una correcta distinción entre lo que son materias primas o sustancias residuales.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia acordó el 8 de marzo de 2002, como consecuencia de las inspecciones realizadas en los días 12 y 13 de febrero, la incoación de un expediente sancionador contra la empresa Alfacel SA por presuntas infracciones en la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

Mediante Resolución de la misma Delegación Territorial de fecha 13 de marzo de 2002, se acordó la adopción de medidas provisionales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 10/1998 citada, requiriendo a la empresa ALFACEL, SA para que procediera a la retirada de todos los residuos y su entrega a un gestor autorizado.

Por último, al estar atribuidas las competencias sancionadoras en materia de actividades clasificadas, por infracciones leves y graves, al Alcalde y considerando que la empresa pudiera haber incurrido en infracción grave prevista en el art. 28.3.e) de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, se remitió informe al Excmo. Ayuntamiento de Dueñas para que adoptara las medidas oportunas en el ejercicio de sus competencias.

Valladolid, 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2850-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2850-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a reparación de las obras de infraestructuras en la zona de Concentración Parcelaria de Villamor de Órbigo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2850-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a gestiones ante el mapa para la reparación de las obras de infraestructuras de la zona de concentración parcelaria de Villamor de Órbigo (León).

En relación con la pregunta escrita referenciada le informo que a lo largo de todo este periodo se han man-

tenido conversaciones y reuniones a fin de buscar la solución más adecuada a la problemática surgida con las acequias, si bien el hecho de haberse presentado un recurso contencioso-administrativo por las comunidades de regantes ha limitado acometer cualquier actuación.

No obstante, ante la tardanza en el pronunciamiento de los Tribunales sobre la resolución del contencioso, recientemente se ha producido un avance entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de poder afrontar de forma definitiva este problema, a la vista de la documentación que obra en su poder.

Por parte de la Junta de Castilla y León se encargó en su momento la evaluación de las deficiencias, estando en la actualidad redactando el correspondiente proyecto de ejecución que será remitido al MAPA a finales del presente mes de abril.

Valladolid, 2 de abril de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2851-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2851-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a creación del Parque Natural de la Sierra de Ancares (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502851-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al parque natural de la Sierra de Ancares (León).

La Consejería de Medio Ambiente no tiene constancia de que se haya pactado ningún acuerdo con los alcaldes del Espacio Natural de la Sierra de los Ancares (León) fuera de las conversaciones que han mantenido los técnicos de la Consejería y dentro de las actuaciones previstas para el desarrollo de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León.

En la actualidad se está elaborando el documento "Bases para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales". Este documento tiene dos aspectos claramente diferenciados:

Por un lado el documento de INVENTARIO donde se recogen y evalúan los recursos naturales de la comarca. Este documento es eminentemente técnico y su redacción se ejecuta, bajo la dirección técnica de funcionarios de la Consejería, por empresas especializadas.

Por otro lado, en la segunda parte de este documento, dedicada a las directrices y Normativa para la gestión, se trata de redactar, en consonancia con las entidades locales afectadas, la regulación que tendrá la gestión de los Recursos Naturales para garantizar su conservación. Por este motivo las reuniones o contactos entre técnicos y alcaldes son frecuentes.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto finalizar el estudio de bases aludido durante el año 2002. A partir de ese momento se iniciaría el proceso de tramitación previsto en el artículo 32 de la Ley 8/1991, que prevé la participación de todos los agentes económicos y sociales de la zona, así como de las Entidades Locales. Finalizada esta tramitación, se procedería a aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales mediante Decreto de la Junta de Castilla y León y seguidamente se tramitaría la Ley de aprobación definitiva del Espacio Natural que ha de ser tramitada en las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 8 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2852-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2852-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a denuncia del vertido de lodos incontrolados procedentes de la EDAR de la Mancomunidad de León en Santas Martas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0502852-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un vertido incontrolado de lodos procedente de la EDAR de la Mancomunidad de León y su Alfoz.

En la Consejería de Medio Ambiente no hay constancia de haber recibido ningún escrito de denuncia presen-

tado por Ecologistas en Acción sobre los lodos que se mencionan en esta pregunta.

Según los datos que obran en poder de la Consejería de Medio Ambiente sobre las características de los lodos de la citada EDAR, realizados por laboratorios autorizados, de fechas 10.12.98/ 10.05.99/ 5.11.99/ 10.03.00/ 02.09.00/ 23.02.01/ 16.07.01/ 18.01.02, cumplen los requisitos que determina el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario, para su uso como fertilizante agrícola.

La periodicidad de los análisis de los lodos especificada en el RD 1310/1990, es semestral, salvo que los análisis no varíen de forma sustancial a lo largo de un periodo de un año, en cuyo caso la periodicidad será anual. A pesar de que esta variación no ha sido sustancial, se ha mantenido el control analítico cada seis meses.

Consecuentemente la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con la normativa vigente garantiza que los lodos reúnen las características idóneas para ser utilizados en agricultura y por lo tanto, de acuerdo con la citada normativa, los lodos de la EDAR de León pueden ser utilizados como fertilizantes agrícolas ya que no son tóxicos, ni perjudiciales para la salud y el Medio Ambiente.

Además hay que indicar que el destino de los lodos, en caso de cumplir con estos requisitos analíticos indicados, debe ser el uso agrícola, o dicho de otra manera, la valorización agronómica, por coherencia con la jerarquía de gestión establecida en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Actualmente los lodos de la EDAR de León son sometidos a un tratamiento de digestión anaerobia y posteriormente a una deshidratación física, no obstante en estos momentos se están realizando pruebas para la puesta a punto de un sistema de secado térmico de los lodos aplicando un proceso de cogeneración, que permitirá reducir las molestias derivadas de uso de estos lodos tales como los olores y sobre todo mejorar su manejo y reducir los costes de transporte.

Por lo tanto los lodos que se destinen a uso agrario cumplen los dos requisitos fundamentales:

1. Ser lodos tratados (Art. 2 del Real Decreto 1310/1990).
2. Cumplir los valores límites especificados en el Anexo I del citado Real Decreto.

Por último debemos indicar que, de acuerdo con la Orden de 23 de diciembre de 1993 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sobre creación del censo de plantas depuradoras de agua residuales y utilización de lodos de depuración en el sector agrario, el uso agrícola que reciben los lodos debe ser notificado por las entidades que los explotan a la estación depuradora, la que remitirá estos datos a la Consejería de Agricultura y Ganadería con periodicidad anual y durante el

mes de enero del año siguiente (Art. 2.º de la Orden de 23 de diciembre de 1993).

Valladolid, 4 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 2853-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2853-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a proyectos LIFE para la conservación de especies esteparias en Villafáfila, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 28 de febrero de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. 0502853-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Proyectos LIFE para la Conservación de especies esteparias en Villafáfila (Zamora).

Se remite la relación de los proyectos LIFE ejecutados y en ejercicio, para la conservación de las especies esteparias, detallando los objetivos previstos y su grado de consecución, junto con las inversiones realizadas y las previstas:

- Programa LIFE (1997-2000) LIFE-NAT-B4-3200/506, denominado “Conservación y gestión integral del hábitat de la avutarda (*Otis tarda*) en la ZEPA de Villafáfila (Zamora)”.

- Objetivo: el objetivo principal es la conservación del hábitat de la avutarda, mediante la compra de tierra dentro de la Reserva de las Lagunas de Villafáfila, con el fin de garantizar el mantenimiento de los cultivos de alfalfa de secano, uno de los principales recursos tróficos para esta especie.

- Grado de consecución: este programa finaliza en diciembre del presente año y ya se han adquirido unas 115 ha.

- Inversión: actualmente ha supuesto una inversión algo superior a 73.000.000 Ptas, 438.738,83 Euros.

- Programa LIFE (2000-2003) LIFE NAT/E/006350, denominado “Manejo del hábitat de la avutarda (*Otis tarda*) en la ZEPA de Villafáfila (Zamora, España)”.

- Objetivo: este proyecto supone la continuación del anterior, por los buenos resultados obtenidos, de modo que se propone la adquisición de nuevas tierras para garantizar el cultivo de alfalfa de secano para la avutarda y otras especies esteparias.

- Grado de consecución: actualmente está en ejecución y ya se han comenzado las actuaciones para el presente año.

- Inversión: el montante económico destinado al proyecto es de 79.000.000 Ptas, 474.799,56 Euros.

- Programa LIFE (1999-2002), denominado “Conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en la ZEPA de Villafáfila (Zamora, España)”.

- Objetivo: el programa aborda la restauración de los lugares (sobre todo palomares tradicionales) donde crían los cernícalos primillas.

- Grado de consecución: a lo largo de este año ya se ha trabajado con los propietarios de los palomares para elegir los más adecuados y comenzar los trabajos de restauración que se están llevando a cabo actualmente. Se han reformado 20 palomares tradicionales e instalado un gran número de nidadales primilla. En el año 2000 se celebró una reunión de expertos y otros beneficiarios de proyectos LIFE con el fin de poner en común las experiencias que se han desarrollado para la conservación de la especie.

- Inversión: la inversión económica de este proyecto es de 51.000.000 Ptas, 306.516,17 Euros.

Valladolid, 16 de abril de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DE DOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

A tenor de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León resuelve anunciar públicamente la Adjudicación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 20 de marzo de 2002.

Primero.- ADJUDICAR el expediente de suministro de dos vehículos para las Cortes de Castilla y León (año 2002), a la oferta económica presentada por la empresa

AUTORAMA V, concesionario oficial de VOLVO, con domicilio en Ctra. Salamanca, Km. 127,500, 47014 Valladolid, quien se compromete a la entrega de dos vehículos marca VOLVO, modelo S80 Óptima T6, 2.9 turbo, 272 CV, con cambio GEARTRONIC, por un importe total de 84.034,66 euros (OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), por ser la oferta económica más ventajosa para las Cortes de Castilla y León, oferta que supone una diferencia económica de 26.628,19 euros (3.099.470 pesetas) con otras ofertas presentadas.

Segundo.- Que por la empresa que sea adjudicataria se proceda a la constitución de la Fianza Definitiva (4%) de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo se proceda a la formalización del contrato en cuantía, forma y plazo.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 15 de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*